"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1780"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 02/15

Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO NACIONAL | **Fecha de Emisión :** 17/06/2015

Entidad: CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 292.131 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Proveedor: **MARINA DEL SOL S.R.L.** | **RUC:** **80020215-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Café Negro Molido (Paquete de 1 Kilo)	UNIDAD	ORONEGRO	PARAGUAYA	50	38.000	1.900.000
2	2	Azúcar Blanca (Paquete de 1 Kilo)	UNIDAD	AZUKITA	PARAGUAYA	60	4.300	258.000
3	3	Edulcorante (Frasco de 100 ml.)	UNIDAD	HECODULC	PARAGUAYA	20	8.300	166.000
4	4	Leche entera en polvo (Paquete de 800 gr.)	UNIDAD	LACTOLANDA	PARAGUAYA	12	29.000	348.000
5	5	Cocido Quemado Granulado (de 500 grs)	UNIDAD	ABUELITA	PARAGUAYA	20	18.000	360.000
6	11	Café Soluble Granulado (Frasco de 200 gr.)	UNIDAD	NESCAFE	BRASIL	20	21.000	420.000
						TOTAL		3.452.000

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: **17/06/2015** | Hasta: **02/072015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 DIAS**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - Suministro - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: **NO APLICA** | El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	11	0	0	280	10	30	3.452.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17 JUN 2015	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021 525469